

Diligencia Acordado por los señores con el visto bueno del Sr. Alcalde que no se ha podido celebrar las sesiones ordinarias de este dia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Ni este ni veinte y tres de este mes del año del sesenta y siete



N.º 13.

Juan Lopez

Pedro Montoya

Seis sesiones ordinarias del dia de San Juan de los Rios de 1887. Bases de mil ochocientos ochenta y siete. Constituidas en la casa Comunal bajo la

- Señores.
- D. Juan Lopez Alcalde
- " Victoriano Avila Idem
- " Jose Hernandez Narvaez
- " Jose Sanchez Sarrico
- " Benito Arceaga Caudel

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Avila, del Sr. D. Victoriano Avila y de la Municipalidad de la misma que al margen se exponen, con objeto de celebrarse sesion ordinaria este dia, se dio principio de esta ordenanza por el Sr. Presidente de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes recibidas acordandose en su parte cumplimiento.



Por el Sr. Presidente se manifestó que en visita del Sr. D. Juan Lopez Avila que preside sobre el Sr. D. Victoriano Avila y de la Municipalidad de la misma que al margen se exponen, con objeto de celebrarse sesion ordinaria este dia, se dio principio de esta ordenanza por el Sr. Presidente de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes recibidas acordandose en su parte cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que debiendo tener lugar en el dia tres de proximo mes de febrero el acto de la clasificacion y declaracion de soldado de presente año, segun esta prevenido y debiendo celebrarse la revision de ejecuciones de cumplimiento anteriores, personalmente que sea dicho acto, por considerarse no ha de ser posible se verificara solo en el citado dia, segun convenientemente se acordare cuando haya de verificarse dicha operacion, acordandose en su parte por el Ayuntamiento tener efecto dicha revision en el domingo siguiente de febrero proximo a las once de la mañana

